

TRIBUNAL SUPERIOR DE RIOHACHA
SALA DE DECISION CIVIL FAMILIA LABORAL

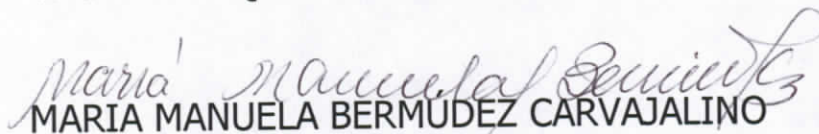
Riohacha, septiembre veintiocho (28) del dos mil quince (2015)

Magistrada Ponente: DRA. MARIA MANUELA
BERMUDEZ CARVAJALINO

REF: Radicación N° 44-650-31-05-001-2015-00323-01
Proceso Ordinario Laboral promovido por RICARDO
ANDRES OSPINO GUTIERREZ contra EMPRESA ECO 3
S.A.S E.P.S, y Solidariamente contra el MUNICIPIO DE
BARRANCAS.

Admitir el recurso de apelación interpuesto tanto por el
apoderado del demandante como por el mandatario judicial de la
demandada ECO 3A S.A.S. contra la sentencia del 6 de
septiembre de 2016, proferida por el Juzgado Laboral del Circuito
de San Juan del Cesar, la Guajira, en el asunto de la referencia.

NOTIFIQUESE


MARIA MANUELA BERMUDEZ CARVAJALINO

Magistrada